



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE
PROTECCIÓN CIVIL DEL
PLANTEL IZTAPALAPA V**

En la ciudad de **México**, siendo las 16:00 horas del día 18 de marzo, de **2025** en el local que ocupa las **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, Ubicado en ahuehuetes S/N, entre Encinos y Pirules, col. Santa Martha Acatitla, Alcaldía Iztapalapa C.P. 09530**, se reunieron los CC. **Leticia Ochoa Pérez, Encargada de Despacho de Dirección, Roberto Jiménez Flores, Jefe de Departamento, Carlos Alberto González Suárez, Jefe de Proyecto de Servicios Escolares; Luis Alfredo Soriano Ruiz, Jefe de Talleres y Laboratorios; Salvador Gallardo Herrera, Jefe Proyecto de Servicios Administrativos; Valeria Reyes Aldana, Jefa de Proyecto de Promoción y Vinculación**, con el objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de esta dependencia. -----

En uso de la palabra, **Leticia Ochoa Pérez** quien funge como responsable del Inmueble manifestó que: -----

Como consecuencia de los sucesos ocurridos en el año de 1985, el Gobierno Federal instrumentó un sistema que permitiese responder eficaz y eficientemente, a los diversos sectores de la sociedad, ante la presencia de desastres naturales y/o humanos, con el propósito de prevenir sus consecuencias o en su caso, mitigarlas.-

Por lo antes expuesto, con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de mayo de 1986. Organización. - Órgano Ejecutivo y Compromisos de Participación. Publicación de la Coordinación de Protección Civil del año de 1987. Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990; **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, Diario Oficial de la Federación de la 15 de septiembre de 2020; Ley de Protección Civil para la Ciudad de México, Diario Oficial de la Federación, Reglamento de la Ley de Protección Civil Para la Ciudad de México Diario Oficial de la Federación; Programa Sectorial de Seguridad y Protección Ciudadana 2020-2024, Diario Oficial de la Federación del 02 de julio de 2020; Ley General de Protección Civil, Diario Oficial de la Federación del 6 de junio de 2012, y su última de Reforma, Diario Oficial de la Federación del 20 de mayo de 2021, así como su Reglamento, Diario Oficial de la Federación del 13 de mayo de 2014, y su última Reforma, Diario Oficial de la Federación del 09 de diciembre de 2015, emitidas por la Secretaría de Gobernación -----**



ANEXO No. 1

La Encargada de Despacho de Dirección y Jefaturas de Proyecto, constituye su Unidad Interna de Protección Civil, cuyo objetivo, integración y funciones se indican a continuación: -----

1.- Objetivos: -----

Establecer, ejecutar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil, así como implementar los mecanismos de coordinación necesarios, con las dependencias y organismos públicos, privados y sociales para proteger a las personas y los bienes de la institución ante la eventualidad de un desastre provocado por fenómenos naturales o humanos. -----

2.- Integración: -----

La Unidad Interna de Protección Civil se estructura de la siguiente manera: -----

FUNCION	NOMBRE	FIRMA
RESPONSABLE DEL INMUEBLE	Leticia Ocho Pérez	
SUPLENTE RESPONSABLE	Roberto Jiménez Flores	
JEFES DE PISO		
JEFE DE EDIFICIO A	Carlos Alberto González Suárez	
JEFE DE EDIFICIO B	Luis Alfredo Soriano Ruiz	
JEFE DE EDIFICIO C	Jorge Gutiérrez Mendoza	
JEFE DE EDIFICIO D	Salvador Gallardo Herrera	
JEFE DE EDIFICIO E	José Manuel Hernández Roldan	
JEFE DE EDIFICIO F	Valeria Reyes Aldana	
BRIGADAS		
FUNCION	NOMBRE	FIRMAS
De Evacuación de Inmuebles	Roberto Jiménez Flores Georgina Gallardo Carmona	



ANEXO No. 1

	Susana Mandujano Vázquez	
Suplente	Víctor Hugo Abundis Gutiérrez	
De Prevención y Combate de Incendios	Daniel Francisco Cruz Sánchez Rebeca Aguilera Trejo Giovanni Cano Solis	
SUPLENTE	Agustín Velasco Hernández	
DE PRIMEROS AUXILIOS	Carlos Alberto González Suarez María Dolores Alanís Aguilar Rebeca Aguilera Trejo	
SUPLENTE	Gabriela Miranda Vázquez	
De Búsqueda y Rescate	Brenda Fernanda Neria Monsalvo Teresita de Jesús González Canela	
SUPLENTE	Aristel Flores Guerra Abraham	
DE COMUNICACION	Laura Fabiola Hoyos Olivares José Jorge Alvarado Escudero	
SUPLENTE	Daniela Rómulo Medina Claudia Arisbeth Briseño	

Corresponde a los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil llevar a cabo las siguientes funciones: -----

- ▲ Integrar y constituir la Unidad Interna de Protección Civil.-----
- ▲ Integrar las brigadas de protección civil.-----
- ▲ Formular el Programa Interno de Protección Civil.-----
- ▲ Elaborar el Calendario de Actividades.-----
- ▲ Elaborar el Diagnóstico de Riesgos Internos del inmueble.-----



ANEXO No. 1

- ▲ Elaborar el Diagnóstico de Riesgos Externos del inmueble-----
- ▲ Definir áreas o zonas de Seguridad Internas y Externas.-----
- ▲ Elaborar Directorios de: Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y de Organizaciones de Apoyo en caso de Emergencia.-----
- ▲ Elaborar un Censo de la Población que ocupa el inmueble-----
- ▲ Elaborar Inventarios de Recursos Materiales.-----
- ▲ Promover la adquisición y colocación de señalamientos de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y obligatorio de acuerdo con la normatividad en vigor.-----
- ▲ Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad del inmueble.-----
- ▲ Aplicar las normas de seguridad que permitan reducir la incidencia de riesgos al personal y bienes de la Unidad Administrativa en general.-----
- ▲ Promover la adquisición y colocación de equipo de seguridad en el inmueble ocupado por la Unidad Administrativa.-----
- ▲ Promover la impartición de cursos de capacitación a los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil.-----
- ▲ Elaborar y distribuir material de difusión del Programa de Protección Civil, en la Unidad Administrativa.-----
- ▲ Realizar ejercicios y simulacros en el inmueble, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos previamente elaborados para cada desastre.-----
- ▲ Elaborar planes de emergencia adecuados a los diferentes agentes perturbadores a los que este expuesto el inmueble.-----
-
- ▲ Implementar medidas de prevención para cada tipo de calamidad a la que este expuesto el inmueble.-----

Para que la Unidad Interna de Protección Civil logre los objetivos y desempeñe las funciones antes descritas, contará con la estructura organizacional incluida en el Anexo No. 2.-----

Recibida la información y resueltas las dudas y peticiones de aclaración hechas por los presentes, se firma la presente acta constitutiva, en el lugar y fecha indicados, siendo las **18:00** am horas.-----